

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, MARZO 8 DE 1978

— NUM. 10

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO :

5-413
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUICHAPAN, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978. con las siguientes modificaciones:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por concepto de participación que se obtenga de esta partida de considerarse agregada a la participación de beneficio colectivo del Mpio.

II.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al impuesto de matanza de ganado. En consideración que este impuesto es regular en la generalidad de los Municipios se preve su aplicación considerándose su recaudación agregada a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Ingresos.

III.—En las tarifas relativas a los derechos de dotación de placas de motocicletas, motonetas y bicicletas, se observa la omisión de la tarifa que habrá de

5-413-441.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1978 de los Municipios de Huichapan, Chapanongo, Nopala de Villagrán, Epazoyucan y Emiliano Zapata, Hgo.—143-145.

5-6209.—Solicitud de Expropiación que hace Petróleos Mexicanos, de una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido Zaragoza, Mpio. de Tula Estado de Hidalgo.—145-146.

Avisos Judiciales y Diversos.—146-158.

aplicarse a las dos primeramente citadas. Se recomienda comunicar dicha tarifa a efecto de que quede establecida debidamente.

IV.—En consideración que la partida de gastos imprevistos se incrementa en diez veces el cálculo del Ejercicio de 1977, se reduce dicha asignación a la cantidad de \$50,000.00, considerándose remanente de esta modificación agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, [Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELEENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-413

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CHAPANTONGO HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponden al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga, de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELEENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-415

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de NOPALA DE VILLAGRAN, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al Impuesto de Comercio no gravado por el Impuesto Federal y el aprovechamiento de recargos causados por contribuyentes morosos. En consideración que estos ingresos son recaudables por la generalidad de los Municipios, su producto se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$195,486.65, en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo a los honorarios del C. Tesorero Municipal, se suplen los porcentajes fijados en el Presupuesto de Egresos por una asignación fija mensual de \$2,500.00

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, [Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELEENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-541

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de FPAZOYUCAN, HGO. a fin de que surta sus

efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978. con la siguiente modificación:

1.—La participación sobre canje y donación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponden al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-541

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de EMILIANO ZAPATA, HGO. a fin de que durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978.

1.—La participación sobre canje y donación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponden al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-6209

PETROLEOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Marzo 10 de 1976.

Sr. Lic. FELIX BARRA GARCIA.
Secretario de la Reforma Agraria
Bolívar No. 145 Ciudad.

EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos, y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 92-26.76 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido Zaragoza Municipio de Tula, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano QE-145 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Gasoducto de 14" a Refinería Tula de Alfénde.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se preven en favor de la Industria Petrolera, en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 10. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 30. Fracción III, 40. y 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX, 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I, V, VII, IX; XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de una superficie de 1-92-26-76 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido Zaragoza Municipio de Tula, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protes'o n usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

Lic. EDUARDO MEDINA URBIZU.—Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.
Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

En expediente No. 145/977, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD, endosatario en procuración de JORGE SOLIS ESCANDON en contra de RENÉ RODRIGUEZ SOSA, C. Juez de Primera Instancia por auto de 22 de noviembre de 1977 decretó la venta pública subasta bienes embargados cuyas características obran en diligencia practicada el 25 del citado año, no habiendo verificado la diligencia de remate en la fecha siguiente por auto de 9 de los

corrientes se señalan las 11.00 horas del día 5 de abril del año en curso, para lo cual se convocan por medio de edictos que deberán publicarse dentro del término de 3 días en el Periódico Oficial del Estado y semanario Concenso que se editan en Ciudades de Pachuca y Sahagún Hgo. respectivamente; sera postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75.000.00 SETENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS, importe del avalúo de los bienes embargados, tendra verificativo en la fecha señalada, en sitios públicos de costumbre en los tableros notificadores de este Juzgado.

Apan, Hgo. enero 18 de 1978.—El Secretario
EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 24 de 1978.—Recibido febrero

5-714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIO LOZADA PALACIOS, promueve ante éste Juzgado en jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar los derechos de posesión y propiedad, respecto del predio urbano ubicado en la Profondeza de la Calle Nacional de Almoloya, Hgo. de ésta, en comprensión judicial. C. Juez por auto de 2 de los corrientes ordenó se publique presente Edicto por tres veces en Periódicos Oficial del Estado y en el Semanario Concenso, que se editan en Capital Estatal y en Sahagún Hgo. convocando personas se crean con derecho citado inmueble, comparezcan ante el Juzgado del conocimiento a deducirlas conforme a la Ley. Características del inmueble obran en expediente número 42/978.

Apan, Hgo. febrero 7 de 1978.—El Secretario
EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 9 de 1978.—Recibido febrero

5-204

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO,

El C. MATEO SOTO DIMAS, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan

la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5—204

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ESTHELA ZAMORANO CHAVEZ, originaria y vecina de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5—204

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. MIGUEL VICENTE HERNANDEZ, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 4 de 1978.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5—1703

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. VICENTE HERNANDEZ ZAYAGO, originario y vecino de Apán, Hgo. con domicilio en la calle de Abasolo No. 9, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para Construcción, con ubicación en Apán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO
Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1978.—Recibido marzo de 1978.

5—1666

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O**

En expediente No. 136/977, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. ELISEO HERNANDEZ SERRANO, endosatario en procuración de JAIME PALACIOS en contra de LUIS ATANACIO GARCIA, C. Juez de Primera Instancia, por auto de veintio ho de octubre próximo pasado decretó la venta en subasta pública del bien inmueble embargado, cuyas características, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo de fecha 18 de junio del año próximo pasado, no habiéndose celebrado la diligencia de Remate señalada con anterioridad, por auto de esta fecha se señalen las 11 horas del día 9 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en primera almoneda de los bienes embargados en el presente juicio, que tendrá lugar en el despacho del juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 764,750.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, CERO CENTAVOS M.N.) importe del Avalúo. Pre-

sente edicto publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en Semanario Consenso. que se editan en la Ciudad de Pachuca y Cd. Sahagún, Hgo. respectivamente, en sitios públicos de costumbre, tableros del Juzgado, así como en el Municipio de Tepeapulco, Hgo. lugar de la ubicación del inmueble.

Apan, Hgo. febrero 16 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 28 de 1978.—Recibido marzo 4 de 1978.

5-1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUSTO CAMARGO CAMARGO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado en Santa María Amajac Mpio. San Salvador, Hgo. superficie de 00-27-79 Has.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1978.—Recibido marzo 6 de 1978.

5-1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERIBERTO VERA ESPINOSA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico EL DURAZNO, ubicado en Chicavasco, Hgo. este Municipio Superficie 00-19-19 Has.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1978.—Recibido marzo 6 de 1978.

5-1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CONSUELO VILLEDA CUENCA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio urbano denominado LEO, ubicado en San Juan Tepa Municipio de Francisco I. Madero Hgo.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1978.—Recibido marzo 6 de 1978.

5-1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PRISCILA SOTO PORTILLO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado CAÑADA, ubicado Pueblo Boxaxni, este Municipio. Superficie de 1-01-15 Hectáreas.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1978.—Recibido marzo 6 de 1978.

5-1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

MA. DE LOS ANGELES TENORIO HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar posesión y derecho propiedad respecto predio rústico

urbano ubicado en las Calles de Progreso y Juárez del Municipio de Cuauhtémoc. Medidas y colindancias obran en expediente No. 427/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y esta Ciudad respectivamente, como taberos notificadores de costumbre.

Convóquense personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlos dentro del término de Ley.

Tuancingo, Hgo. enero 2 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados enero 3 de 1978.—Recibido enero 6 de 1978.

5—135

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MAURICIO JUAN PEREZ JIMENEZ, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria S/ Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. 360/977 Predio ubicado en Fada del Cerro San Cristóbal al Oriente de esta Ciudad

Medidas y linderos obran expediente. Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en taberos notificadores costumbre esta Ciudad.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Mauricio Juan Pérez Jiménez, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo haga valer conforme a la Ley.

Pachuca, Hgo. enero 2 de 1978.—El Actuario P.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 7 de 1978.

5—165

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CATALINA VEGA VILLAREAL, promovió en Juzgado 1o. Civil, Jurisdicción Voluntaria S/ Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 1115/77. Predio ubicado en Calle de Barranca Blanca No. 202 de esta Ciudad, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que a la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo

Pachuca, Hgo. enero 6 de 1978.—El Actuario P.D. D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados enero de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

5—138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

En expediente No. 306/977, relativo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas en Jurisdicción Voluntaria por EUGENIO BRIONES HERNANDEZ, C. Juez ordenó por auto de 27 de octubre próximo pasado publicarse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Semanario Consenso que se editan en Pachuca y Ciudad Sahagún, Hgo. así como por avisos que se fijen en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, y lugar de la ubicación del bien, convocar personas se crean con derecho sobre el predio urbano ubicado en términos de la Ex-Hacienda de San Isidro Coliuca Mpio de Almoloya, Hgo. cuyas medidas y colindancias se especificarán en escrito inicial, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley.

Presente edicto surte los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo. noviembre 10 de 1977.—El Secretario ADMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 14 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5—143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

En expediente No. 313, 977, relativo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas en Jurisdicción Voluntaria por AGUSTIN GUEVARA MEJORADA, C. Juez ordenó por auto 1o. de actual publicarse por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Semanario Consenso que se editan en Pachuca y Cd. Sahagún, Hgo. así como por avisos que se fijen en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, y lugar de la ubicación del bien, convocar personas se crean con derecho sobre el predio urbano ubicado en términos de Población Tepeapulco, Hgo. cuyas medidas y colindancias se especifican en escrito inicial, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley. Presente edicto surte los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo. noviembre 10 de 1977.—E. Secretario
ADMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados noviembre 27 de 1977.—Recibido ene-
ro 6 de 1978.

5-407

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

E. C. HUMBERTO SANCHEZ VELAZQUEZ, ori-
ginario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Go-
bierno escrito solicitando autorización de UNA Con-
cesión para explotar el servicio público de transporte
de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Ca-
mionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 18 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados enero 19 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

5-517

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

E. C. ARISTEO CALVA PEREZ, con domicilio en
ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito soli-
citando autorización de UN Permiso para explotar el
servicio público de transporte de pasajeros de Sitio,
con ubicación en la Central Camionera de Pachuca,
Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., enero 4 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados enero 11 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

5-502

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MARCELA SARA DEL VILLAR ROLDAN,
originaria y vecina de ésta Ciudad, ha dirigido a éste
Gobierno escrito solicitando autorización de UNA
Concesión, para explotar el servicio público de trans-
porte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en Pa-
chuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 20 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados enero 23 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

5-717

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. ADELA DE LA ROSA FERNANDEZ,
originaria y vecina de ésta Ciudad, ha dirigido a éste
Gobierno escrito solicitando autorización de UNA
Concesión, para explotar el servicio público de trans-
porte de pasajeros de Sitio, con ubicación en el
puerto de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados febrero 9 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

La Administración del Periódico Oficial del Estado
de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo
352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 000), que en lo
común dice:

Artículo 352.—Si los bienes
de dominio del Estado o de los municipios
argados fueren rústicos
se anunciará su venta en pública subasta por medio
de Edictos.

5-1765

5-147

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores primera Almoneda en juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN S. A., en contra de TRIPLAY Y AGLOMERADOS S. A. y ENRIQUE BONEFOI MADRAS. Expediente número 945/976. Predio urbano ubicado en las calles de Pino Suárez antes Chapultepec 229, esquina con calle de Nayarit y Cerrada Chapultepec, col. Cubitos en ésta Ciudad. La diligencia de Remate se verificará el día 3 de abril del presente año a las 11.00 once horas en el Local de éste Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de \$ 1.272.000.00 (UN MILLON DOS CIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M. N.), medidas y linderos obra en autos.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados marzo 3 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALVARO TORRES CASTILLO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad. Perpetua para justificar el hecho de la posesión y el derecho de propiedad que tiene respecto predio rústico denominado LA CUCHILLA, ubicado en el Municipio de Acaxochitlán, Hgo. y que se encuentra oculto a Fisco.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Región, de Pachuca y Tulancingo, se edita en esta Ciudad Pachuca, Ruta se edita en esta Ciudad, y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia prescribense deducirlo dentro del término de ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil

Tulancingo, Hgo. diciembre de 1977.—El Secretario de Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 10 de 1978.—Recibido enero 6 de 1978.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ESTEBAN CAMACHO FERRUSQUIA, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 854/77. Predio urban ubicado en las calles de Bravo 612 en ésta ciudad, medidas y linderos obran en expediente. Hagase saber toda persona con igual o mejor derecho posesorió que Esteban Camacho Ferrusquia, sobre el inmueble, motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico así como tableros notificadores costumbre esta Cd

Pachuca, Hgo. agosto 10. de 1978.—El Actuario P.D.D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 10. de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LEONOR HERNANDEZ BADILLO, promueve Información de dominio del predio LA CHITA, ubicada en Maney de éste Municipio empadronado a nombre de Antonio Hernández Sánchez. Medidas y colindancias en expediente No. 157/977.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas en Periódicos Oficiales y Región, de Pachuca y Tulancingo respectivamente.

Huichapan, Hgo. octubre 20 de 1977.—El Secretario de Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO GARCIA AGUILAR, promueve en el Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado NAXAZHA 2o. ubi-

cado barrio Progreso éste Municipio, encuéntrase registrado nombre finada Sehora AGUSTINA AGUILAR, medidas y colindancias constan expediente No. 231 éste propio Juzgado.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dicho predio presentense deducirlos dentro de tres días siguientes última publicación presente edicto, que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, la Región y lugares públicos de ésta Ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo. noviembre 17 de 1977.—El Secretario del Juzgado Lic. GABRIEL MENDOZA SANTILLAN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo. Derechos enterados noviembre 23 de 1978.—Recibido enero 6 de 1978.

5-153

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCA VENTURA VENTURA, promueve Información Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción predio rústico EL LINDERO, ubicado San José Atlán, de este Municipio, empadronado a su nombre. Medidas y colindancias obran Exp. 170/977.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región editados en Pachuca, y Tula Hgo. respectivamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. noviembre 11 de 1977.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUAN ANAYA BARRAZA promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Acatlán Hgo. y que perteneció a Agustín Parroza Olivar

Medidas y colindancias obran expediente respectivo Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Ili-

dalgo Sección Tulancingo y Parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. noviembre 10. de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 6 de 1978.

5-171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

PLUTARCO CAZARES LEON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico ubicado en Callejón Mina s/n. en Pueblo de Santiago Tulantepec, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita en Pachuca, Ruta se edita ésta Ciudad y Parjes Públicos ubicación inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo. enero 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 4 de 1978.—Recibido enero de 1978.

5-157

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AVISO

En los autos del juicio Ordinario Civil, promovido por MAGDALENA POLO DE AGUIRRE en contra de MA. DOLORES POLO PIÑA Y SOC. Exp. No. 759/976, se dictó un auto que dice:

Con fundamento en el Artículo 2887 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el presente juicio a prueba por 10 días fatales para actor y demandado.—Con fundamento en el Artículo 627 del mismo código, notifíquese a la demandada por el medio que se fije en los tableros de éste juzgado y más publíquese por 2 veces consecutivas en e-

Oficial, el presente auto en que se abre el negocio a prueba. Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firmó el C. Juez Primero de lo Civil, Lic. J. Jesús Martínez Aguilera, que actúa con Srio. que dá fé. Dos firmas ilegibles. Aviso que se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

5-169

Pachuca, Hgo. diciembre 9 de 1977.—El Actuario P.D.D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROBERTO ORTIZ LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto un predio rústico denominado SAN MIGUEL TIANGUISTENGO, del Municipio de Acaxochitlán, y que perteneció a Ma. Luisa González.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita esta Cd. y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 16 de 1977.—Recibido enero 11 de 1978.

5-162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ADRIAN SALAZAR MARTINEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LA CRUZ, ubicado Gandhó de Tecozautla, Hgo. empadronado nombre Josefa Martínez. Medidas y colindancias obran expediente 3/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. editados Pachuca, Hgo

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. enero 5 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados enero de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 4 de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

5-170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARTINIANO MONTIEL CANALES Y JULIA CANALES TEMPLOS, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto del predio urbano ubicado en Calle Lázaro Cárdenas s/n. Medidas y colindancias obran expediente No. 1016/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo se editan Pachuca y Cd. respectivamente.

Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del Término de Ley.

Tulancingo, Hgo. diciembre 13 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

5-170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO

EDICTO

SAMUEL BAÑOS ORTIZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto del predio urbano ubicado en Calle Chihuahua es'a Cd. medidas y colindancias obran Exp. No. 1015/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo se editan Pachuca y Cd. respectivamente.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. diciembre 10 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

5-606

5-524

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO

El C. MACEDONIO TAPIA DUARTE, con domicilio en Independencia No. 308 de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso, para explotar el servicio público de transporte de material para construcción con ubicación en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. julio 19 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-606

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. MARGARITO RENDON DURAN, con domicilio en la calle de Hidalgo No. 122 de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de UN Permiso, para explotar el servicio público de transporte de material para construcción con ubicación en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. julio 19 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

SILVESTRE PEREZ VERA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando los predios rústicos ubicados en Los Romeros Santiago Tulancingo, Hgo. hecho posesión y derecho propiedad respecto 3 predios en el predio de San Mateo, Hgo. Medidas y coindancias obran Expediente No.897/978.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Rutinas se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio y referencias presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. enero 26 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 27 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-404

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. OTILIA MENDOZA VDA. DE MONROY, originaria y vecina de ésta ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera, de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente por tres veces con intervalo de una semana, en otro Periódico Oficial de ésta Ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. enero 17 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 20 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-139

5-606

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

PACHUCA, HGO.

El C. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

El C. FILIBERTO LOPEZ MUÑOZ, con domicilio en la calle Prolongación Juárez No. 66 Puente de la Paz, Municipio de Cuauhtepac, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de UN Permiso para explotar transporte de Materiales para construcción con ubicación en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

Pachuca, Hgo. febrero 1o. de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-2

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 14 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-506

5-606

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

PACHUCA, HGO.

El C. ROBERTO MARTINEZ VEGA, originario y vecino de esta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

El C. AGUSTIN LOPEZ MUÑOZ, con domicilio en la calle de Prolongación Juárez No. 66 Puente de la Paz Municipio de Cuauhtepac, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso, para explotar transporte de Materiales para construcción en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

Pachuca, Hgo. febrero 1o. de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-2

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados noviembre de 1977.—Recibido febrero 1o. de 1978.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-1772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O

En expediente No. 65/975, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lil. ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD endosatario en procuración de ALBERTO HERNANDEZ R. en contra de CARLOS ORTEGA LOZADA, C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de 22 de noviembre de 1977, decretó la venta en pública subasta de los bienes muebles cuyas características constan en diligencia de embargo practicada con fecha 25 de noviembre de 1977 diligencia que se verificará en el Despacho de este Juzgado, a las 10.30 horas del día 4 de abril del presente año, fecha señalada por auto de 25 de este propio mes, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS), importe del avalúo de los bienes muebles embargados, ordenándose se publique presente edicto dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado y es el Semanario Concenso que se editan en Pachuca, y Sahagún Hgo. respectivamente, se convocan postores para efectos legales.

Apan, Hgo. enero 31 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido marzo de 1978.

5-1764

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

BRUNO SALVADOR MENESES RODRIGUEZ, promoviendo con la personalidad dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDUARDO A. BEJOS Y SOCIOS en contra de CORNELIO ESPARZA Y SOCIOS, Expediente No. 784/972.

Se convocan posteros, para remate legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sobre predio rústico ubicado en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia se verificará en el Local del propio Juzgado el día 27 de marzo del presente año a las 11.00 horas.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días de tres en tres, en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores y en la ubicación del inmueble

Pachuca, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Actuario P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 28 de 1978.—Recibido marzo de 1978.

5-1605

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ROSALIO FERNANDEZ GONZALEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 259/978, predio No. 108, de la calle de Españita en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo. febrero 21 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDO RICO LEON.—Rúbrica.

Derechos enterados febrero 22 de 1978.—Recibido febrero 23 de 1978.

5-523

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

AURELIO MEZA ESCORZA, promoviendo en la vía Sumaria del señor OSCAR MORALES CABRERAS, expediente número 32/978, demanda en cumplimiento de la Escritura Pública de predio ubicado en la Ex-Hacienda EL PALMAR, ubicada a Kilómetro 91 carretera México-Pachuca, medidas y colindancias obran en autos, así como en pago de daños y perjuicio y conforme al artículo 21 del Código Civil de Procedimientos Civiles, se notificará por medio de edictos después de 20 días de la última publicación.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares Públicos de costumbre y ubicación.

Pachuca, Hgo. enero 23 de 1978.—El Actuario P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 26 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-526

5-508

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O**

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

Que en el expediente número 15/977, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD, endosatario en procuración de ALFREDO GARCIA REYES en contra de JOSE LUIS CALDERON ALVARADO y ELVIRA CALDERON ALVARADO, el C. Juez de Primera Instancia por auto de veinticinco de noviembre de 1977 decreta la venta en Pública subasta bienes embargados cuyas características obran en diligencia practicada el día 10. de marzo del citado año no habiéndose verificado la diligencia de remate siguiente, por auto de 9 de los corrientes se señalan las 11 horas del día 6 de abril del año en curso para lo cual se convocan postores por medio de edictos que se deberán publicar dentro del término de 9 días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Semanario Concenso que editan en las Ciudades de Pachuca y Sahagún Hgo. en sitios públicos de costumbre, tableros notificadores del Juzgado, según postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 7,800.00 SIETE MIL OCHOCIENTOS PEFBIENES CERO CENTAVOS, importe del avalúo de los bienes embargados diligencia respectiva a verificarse en el Despacho de este Juzgado.
Apan, Hgo. enero 19 de 1978.—El Secretario ED-MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

El C. JAVIER TELLO ARCEGA, originario y vecino de ésta ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para Construcción, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. enero 17 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-169

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. LUIS SOTO DIMAS, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1977.—Recibido enero 11 de 1978.

5-204

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. IGNACIO SOTO PEREZ, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 24 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-203

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. GUILLERMO RODRIGUEZ JIMENEZ, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 22 de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5-169

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. PEDRO SOTO BALDERRAMA, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. enero 5 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1977.—Recibido enero 11 de 1978.

5-204

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JOAQUIN BELTRAN PACHECO, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. enero 4 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5-204

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. IGNACIO ANDRES AMADOR LOZADA, con domicilio en ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. enero 4 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5-140

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. LUIS MENDEZ HERNANDEZ, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 14 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.